

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **151952021**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **30 de Junio del 2021**

Solicitante: **Raul Ruiz Ruiz**

En atención a su solicitud de información de fecha **21 de Junio del 2021**, la cual dice textualmente: **“EL LISTADO Y EL PAGO RELACIONADO A TODO EL PERSONAL CONTRATADO POR SUBSIDIO PARA EL MES DE MAYO 2021 EN TODAS LA SECRETARIA Y SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Desarrollo Social**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

Dentro de la Secretaría y Subsecretaría de Desarrollo Social, no se cuentan con contrataciones por subsidio.